

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### ACUERDOS

*Resolución 570/00159/12, de 21 de diciembre, del General Jefe la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, por la que se dispone la publicación de la ampliación del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el citado Mando y la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE), tramitada con el número 2 0911 2011 0057 00 (EG-0057/11-E) (modificación 1), para la realización por esta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas.*

El Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Sección de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y la sociedad estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE), han suscrito, con fecha 21 de diciembre de 2011, una Ampliación de un Acuerdo por el que dicho Mando encomienda a la citada sociedad estatal la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial de Defensa» del citado acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 2011.—El General Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos del MALE (Por Delegación de Competencias según OM DEF/3389/2010, «BOD» Núm. 2 de 2011), Rafael Blasco Ordóñez.

#### AMPLIACION AL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN

ENTRE LA JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DEL APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO DE TIERRA Y LA SOCIEDAD ESTATAL INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A.U. (ISDEFE) PARA LA REALIZACIÓN POR ÉSTA, DE TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Rafael Blasco Ordóñez, General Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando del Apoyo Logístico del Ejército, en representación del órgano encomendante.

Y de otra, el Sr. D. Miguel Ángel Panduro Panadero, Consejero Delegado de la sociedad mercantil encomendada, Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U. (ISDEFE) cuya representación ostenta en virtud de Acuerdo del Consejo de fecha 29 de octubre de 2004, elevado a público en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Luis Marazuela Carrascosa, el día 11 de noviembre de 2009 con el n.º 2738 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar la presente Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión, y a tal efecto

#### EXPONEN

Primero.-Que ambas partes suscribieron con fecha cuatro de julio de 2011 un Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra (en adelante, MALE) y la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U. (en adelante, ISDEFE), para la realización por ésta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas.

Segundo.-Que el plazo de vigencia de dicho Acuerdo de Encomienda de Gestión alcanza hasta el treinta de junio de 2012, estando por tanto actualmente vigente.

Tercero.-Que el MALE tiene intención de llevar a cabo una serie de acciones adicionales a las ya encomendadas, encaminadas al cumplimiento de sus funciones en materia

de abastecimiento, mantenimiento e ingeniería de sistemas, tanto para los sistemas de armas en servicio como para aquellos en proceso de desarrollo, requiriendo para ello el adecuado apoyo de carácter técnico y material de ISDEFE.

Cuarto.-Que, de acuerdo con la cláusula sexta de la Encomienda y conforme a lo expuesto, ambas Partes, al amparo de las atribuciones que les confieren sus respectivas normas de funcionamiento, proceden a suscribir la presente Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión, con arreglo a las siguientes.

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA: OBJETO.

El Ministerio de Defensa y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U. (ISDEFE) acuerdan de conformidad con el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que la citada sociedad mercantil estatal lleve a cabo, por razones de eficacia y para suplir la escasez de los recursos disponibles, las actividades materiales y técnicas que se detallan en el presente documento y en la documentación anexa al mismo y que forman parte de los trabajos técnicos con que el MALE desarrolla sus funciones.

La gestión material que se encomienda se concreta en la ejecución, por parte de ISDEFE y con sus propios medios, de nuevas actividades en las Áreas de Apoyo a LOGÍSTICA e INGENIERÍA.

En cada uno de los Paquetes de Trabajo en que se descomponen las Áreas se incluirán actividades específicas en función de las actuales necesidades de los órganos directivos y ejecutivos del MALE, y de las que se pongan de manifiesto durante el plazo de vigencia de la presente Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión.

##### SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

###### a) Organización, responsabilidades y control de la Encomienda.

El MALE realizará la aprobación y seguimiento de los trabajos específicos a realizar por la empresa ISDEFE como consecuencia de la presente Ampliación al Acuerdo de Encomienda y su documentación anexa (Hoja de Encomienda).

###### b) Plan de Trabajos para la ejecución de las actividades específicas encomendadas.

Los trabajos específicos a realizar se detallarán y presupuestarán en un Plan de Trabajos, que será aprobado por el MALE, a propuesta de ISDEFE.

El presupuesto de los trabajos específicos indicará las horas de trabajo efectivo que se estima aplicará el personal de ISDEFE, valoradas aplicando las tarifas oficiales que, para el mencionado ejercicio económico están aprobadas por parte del organismo competente del Ministerio de Defensa en materia de precios y tarifas aplicables a las encomiendas de gestión, la Dirección General de Asuntos Económicos (DIGENECO), así como los demás gastos necesarios para realizar las actividades objeto de la presente Ampliación a la Encomienda y los impuestos que resulten aplicables.

La compensación económica se abonará una vez finalizados de conformidad los correspondientes trabajos en los plazos parciales definidos en el Plan de Trabajos.

###### c) Calificación del personal encargado de ejecutar las tareas encomendadas.

ISDEFE acreditará la idoneidad de la calificación técnica y de seguridad del personal encargado de realizar las actividades encomendadas y los trabajos específicos de cada una de ellas.

###### d) Seguridad de la información utilizada en la ejecución de las tareas encomendadas.

ISDEFE se compromete a proteger, en detalle y globalmente, la documentación y el material clasificados al que tenga acceso su personal con motivo de la ejecución de las actividades encomendadas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Seguridad Industrial de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, ISDEFE se compromete a guardar la debida confidencialidad respecto a la información obtenida en el curso de sus actuaciones, con la amplitud y limitaciones que establezcan las disposiciones legales, debiendo conservar, debidamente custodiados, los papeles de trabajo y el resto de la información, de manera que pueda garantizar su confidencialidad, por lo que establecerá medidas adecuadas para impedir la utilización de la información en provecho de terceras personas, especialmente cuando se trate de información clasificada o de información sensible de las empresas suministradoras o que participan en los programas de defensa.

#### TERCERA: FINANCIACIÓN.

Los gastos originados por la gestión material, objeto de la presente Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión correrán a cargo del presupuesto del Ministerio de Defensa, cargándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC.PRESUPUESTARIA	ELPROS	IMPORTE
14.12(123).227.06.121M.2	112L0P007012003	400.000,00 €
14.12(123).227.99.122M.1	511O0D003005001	250.000,00 €
<b>TOTAL 2011</b>		<b>650.000,00 €</b>

El desglose económico del presupuesto de la Ampliación de la Encomienda por Área es:

Área	Año 2011
INGENIERIA	332.544,10 €
PROCESOS	0,00 €
LOGISTICA	317.467,39 €
<b>TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>650.011,49 €</b>

El importe de la compensación económica a abonar a ISDEFE, a través del órgano económico correspondiente, es el que se recoge en la tabla anterior. Parte de este importe está exento de IVA, acorde con el artículo 22 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, al ser trabajos realizados para las entregas, reparaciones, mantenimiento y fletamento de Aeronaves del Ejército del Tierra.

El Jefe del Mando del Apoyo Logístico del Ejército, en función de las necesidades existentes, de la disponibilidad de crédito, y de acuerdo con ISDEFE, podrá adecuar el alcance de los trabajos específicos a realizar y, consecuentemente, modificar la citada compensación económica para el abono de los servicios realizados, durante el plazo de vigencia de la presente Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión.

#### CUARTA: SEGUIMIENTO.

El MALE designará un responsable para cada una de los Paquetes de Trabajo encomendados, que revisarán el estado de ejecución de los trabajos planificados e identificarán las nuevas necesidades, así como un responsable para cada una de las Áreas.

Asimismo, ISDEFE designará un responsable por cada uno de dichos Paquetes y Áreas, que mantendrán periódicamente reuniones de seguimiento con los responsables designados por el MALE.

Cualquiera de las Partes podrá solicitar que se documenten por escrito, en Actas, las cuestiones tratadas en las reuniones de seguimiento, debiendo, en su caso, firmarse por los responsables de ambas Partes.

#### QUINTA: RESOLUCIÓN Y MODIFICACIONES.

La presente Ampliación de la Encomienda podrá resolverse por mutuo acuerdo de las Partes, por incumplimiento grave de alguna de las partes o por imposibilidad sobrevenida de cumplimiento.

La presente colaboración estará siempre supeditada a las necesidades de la Defensa Nacional, por lo que surgida tal necesidad, la Ampliación de la Encomienda quedará suspendida, en tanto persista dicha necesidad o, en su caso, resuelta por cualquiera de las



Partes, sin que sea preciso aviso o denuncia en este sentido, y sin derecho a reclamación alguna o de concesión de indemnización o compensación a su favor.

La presente Ampliación de la Encomienda podrá modificarse por mutuo acuerdo de las Partes, cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción.

SEXTA: VIGENCIA.

La presente Ampliación de la Encomienda de Gestión finalizará el 31 de diciembre de 2011.

Las Partes acuerdan mantener respecto al resto del contenido del Acuerdo, salvo lo dispuesto en el presente documento, los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión en el lugar y fecha antes indicados.

Por Ejército  
El General Jefe de la JAE del MALE  
*D. Rafael Blasco Ordóñez*

Por ISDEFE S.A.U.  
Consejero Delegado  
*D. Miguel Ángel Panduro Panadero*

HOJA DE ENCOMIENDA MALE-ISDEFE  
AMPLIACIÓN SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2011

## Índice

1. ALCANCE.
2. DESGLOSE EN AREAS, PAQUETES DE TRABAJO (PT) Y ACTIVIDADES.
  - 2.1. ÁREA DE APOYO A INGENIERÍA.
    - 2.1.1. Apoyo a los Programas de Sistemas Acorazados.
    - 2.1.2. Apoyo al Programa Pizarro-Centauro.
    - 2.1.3. Apoyo al Programa TIGRE.
    - 2.1.4. Apoyo a los Programas CIS.
    - 2.1.5. Apoyo a los Programas de Artillería Antiaérea.
    - 2.1.6. Apoyo al Programa C2 de Artillería.
    - 2.1.7. Apoyo a sistemas aeronáuticos de MALE / DISA.
    - 2.1.8. Apoyo a los Programas de Artillería y Municiones.
    - 2.1.9. Apoyo a Vehículos Ruedas y Material de Ingenieros.
    - 2.1.10. Apoyo a Sistemas UAVs.
  - 2.2. ÁREA DE APOYO A LOGISTICA.
    - 2.2.1. Apoyo técnico a SETEC DIMA.
    - 2.2.2. Apoyo técnico a los OLCs.
    - 2.2.3. Mantenimiento Hardware SICENAD.
    - 2.2.4. Apoyo técnico al PCMSHS.
    - 2.2.5. Apoyo SETEC DISA.
    - 2.2.6. Apoyo técnico al CGD.
    - 2.2.7. Mejoras Logísticas Operativas.
    - 2.2.8. Mejora Datos básicos SIGLE.
    - 2.2.9. Apoyo al CGTP.
    - 2.2.10. Apoyo al almacén robotizado.
    - 2.2.11. Apoyo al mantenimiento del TIGRE.
  - 2.3. PERSONAL ASIGNADO.
  - 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.
3. ACEPTACIÓN.
  - 3.1. RESPONSABILIDADES DEL GENERAL SECRETARIO GENERAL.
  - 3.2. ACEPTACIÓN TÉCNICA.
  - 3.3. RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN.
4. PRESUPUESTO.
  - 4.1. PRESUPUESTO POR PT.
  - 4.2. PRESUPUESTO TOTAL.

HOJA DE ENCOMIENDA MALE-ISDEFE  
AMPLIACIÓN SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2011

## 1. ALCANCE.

Al amparo de la Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Mando de Apoyo Logístico de Ejército (MALE) e Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A.U. (ISDEFE), y una vez detectada la necesidad de realizar un conjunto de actividades relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, se firma la presente Hoja de Encomienda, que identifica los objetivos, el tiempo previsto de ejecución y los recursos necesarios de ISDEFE para la realización de dichas actividades.

## 2. DESGLOSE EN AREAS, PAQUETES DE TRABAJO (PT) Y ACTIVIDADES.

A continuación se muestra una descomposición estructurada de los trabajos correspondientes en las Áreas de Ingeniería y Logística que obedece a los siguientes criterios:

- Descomposición de Área en Paquetes de Trabajo.
- Descomposición de cada Paquete de Trabajo en los grupos de actividades.

## 2.1. ÁREA DE APOYO A INGENIERÍA.

## 2.1.1. Apoyo a los Programas de Sistemas Acorazados.

Apoyo técnico en el desarrollo, control y seguimiento del sistema BMS-LINCE, instalación y pruebas en los CC,s Leopardo. Coordinación del Apoyo Logístico de dicho sistema con el de los carros de combate.

Coordinación y apoyo técnico a las modificaciones hw necesarias para la implantación de nuevos sistemas de comunicaciones y actualización de los existentes.

## 2.1.2. Apoyo al Programa Pizarro-Centauro.

Apoyo técnico en la instalación del sistema BMS-LINCE del Programa Leopardo en los VCI Pizarro de mando y asistencia técnica a las pruebas de los vehículos.

Apoyo técnico para el análisis y transformación de los manuales técnicos del VCI/VCPC a la herramienta de manuales técnicos electrónicos del Programa Leopardo.

Análisis e Integración de datos logísticos del Centauro recuperador. Carga de datos logísticos en SIGLE.

## 2.1.3. Apoyo al Programa TIGRE.

Apoyo técnico en la integración del ILS específico del sistema Tigre en el sistema Logístico del Ejército, Esta actividad contempla toda la negociación necesaria con la oficina de Programa internacional del Programa Tigre.

Apoyo a la estructura orgánica de PCMHHEL en las labores de certificación de aeronavegabilidad para el helicóptero tipo de la versión española. Así mismo se contemplan todas las actividades necesarias para el mantenimiento de la certificación de aeronavegabilidad una vez en servicio cada aparato.

Seguimiento técnico del desarrollo del nuevo Sistema de Planeamiento de Misión, AMPS, del helicóptero de ataque.

## 2.1.4. Apoyo a los Programas CIS.

Apoyo de ingeniería radio a otras OP del ejército en la integración de medios radio en los nuevos sistemas: BMS, AMPS, Simacet 4.

Apoyo al PCMMT en la especificación requisitos, contratación y seguimiento del proyecto de nuevo inhibidor militar. Análisis de compatibilidad electromagnética del perturbador PAGM con sistemas CIS. Actualización a nuevos medios CIS desplegados en zona de operaciones y a las configuraciones más recientes del PAGM.

Estudio para la mejora de la protección de tripulaciones de vehículos de Zona de Operaciones ante radiaciones electromagnéticas. Apoyo en la mejora de las instalaciones de comunicaciones de los vehículos de mando en ZO.

#### 2.1.5. Apoyo a los Programas de Artillería Antiaérea.

Apoyo al mantenimiento por operatividad del sistema COAAS, con especial énfasis en la integración con diferentes sistemas vía datalink: NASAMS, Hawk, ARS.

Análisis del evaluador de despliegues CIO/CPL y definición de los requisitos de integración del evaluador HADA en CIO/CPL.

Apoyo técnico a las unidades en la utilización del programa experimental CIO/CPL.

#### 2.1.6. Apoyo al Programa C2 de Artillería.

Apoyo técnico a las unidades en la utilización del programa TALOS.. Apoyo en la definición de nuevas funcionalidades, en colaboración con la DGAM y el ET, para el sistema de mando y control para artillería de campaña, y apoyo en la especificación de los interfaces con otros sistemas con los que TALOS ha de interoperar.

#### 2.1.7. Apoyo a sistemas aeronáuticos de MALE / DISA.

Apoyo a PCMHLE y FAMET en las labores de certificación de aeronavegabilidad para la flota de helicópteros. Establecimiento de requisitos contractuales para el mantenimiento de la certificación de aeronavegabilidad tras las diferentes modificaciones y actualizaciones de las plataformas.

Apoyo a la implantación de herramientas de gestión de librerías de guerra electrónica para la nueva suite de autoprotección de helicópteros.

Gestión técnica de requisitos y aspectos contractuales para las modernizaciones de la flota basadas en contratación internacional vía NAMSA.

#### 2.1.8. Apoyo a los Programas de Artillería y Municiones.

Apoyo en los estudios técnicos, análisis de viabilidad y definición de requisitos para la integración SIAC-TALOS.

Generación de especificaciones y desarrollo sw para la consola NABK SIAC para la verificación de tiro artillero en una batería 155/52.

Apoyo en la definición de los posibles cambios de diseño a llevar a cabo para lograr la interoperabilidad del SIAC con el sistema de Mando y Control de artillería TALOS.

Apoyo en la definición de los requisitos técnicos y los procedimientos de pruebas y aceptación de cargas modulares y municiones de altas prestaciones y alcance extendido.

#### 2.1.9. Apoyo a Vehículos Ruedas y Material de Ingenieros.

Apoyo a la mejora de la gestión de datos técnicos y su implantación en SIGLE para la mejora continua de los procesos de mantenimiento asociados a vehículos.

Apoyo técnico a los PCMV para la implantación de equipos de diagnosis multimarca y multisistema para vehículos militares.

Apoyo en tareas de ingeniería de mantenimiento en el área de vehículos del ET.

#### 2.1.10. Apoyo a Sistemas UAVs.

Análisis técnico de las incidencias producidas en ZO por el uso del sistema PASI. Lecciones aprendidas y propuestas de mejora gestionadas con el fabricante a través del contratista.

Soporte técnico a la JIMALE para la definición de las actividades asociadas a la cabecera técnica de sistemas UAV dentro del Ejército.

Apoyo a PCMHLE en la toma de responsabilidad de la gestión del mantenimiento del sistema PASI y en las labores de certificación de aeronavegabilidad de dicho UAV, con la gestión técnica ante el INTA. Establecimiento de requisitos contractuales para el mantenimiento de la certificación de aeronavegabilidad tras las diferentes modificaciones y actualizaciones de las plataformas desplegadas en ZO.

Apoyo a CEFAMET para la puesta en marcha del nuevo centro de formación de operadores de vas (pilotos y carga de pago) incluyendo la adquisición de plataformas PASI así como entrenadores del sistema.

## 2.2. ÁREA DE APOYO A LOGISTICA.

### 2.2.1. Apoyo técnico a SETEC DIMA.

Desarrollo y optimización enlace Dato Único/ INTEX contratación con SIGLE.  
Mejora y optimización enlace SIGLE con OLC,s DIMA.

### 2.2.2. Apoyo técnico a los OLCs.

Mejora y optimización del enlace entre sistemas automáticos de almacenamiento de los OLC,s con SIGLE.

Mejora y optimización de la funcionalidad de los sistemas de lectores de código de barras.

Normalización del proceso de fabricación de los OLC,s.

### 2.2.3. Mantenimiento Hardware SICENAD.

Mejoras en implantación sistema de calidad.

### 2.2.4. Apoyo técnico al PCMSHS.

Apoyo y asesoría técnica al departamento de calidad.

### 2.2.5. Apoyo SETEC DISA.

Desarrollo de una aplicación para apoyar la gestión de la RPM de la DISA. Definición del modelo que gestione cometidos/actividades/tareas de los puestos.

Desarrollo de una aplicación para gestión de Material SURPLUS con el apoyo del CCM.

### 2.2.6. Apoyo técnico al CGD.

Optimización procesos de distribución de abastecimiento. Elaboración de procedimiento para la priorización de peticiones de zona de operaciones.

Implementación control de obtención.

Apoyo a la implantación del Sistema de Gestión de la alimentación (SIGAL).

Desarrollo y optimización de procesos de consulta y seguimiento de SIGEDIS y SIGECAR.

### 2.2.7. Mejoras Logísticas Operativas.

Definición de mejoras de gestión de almacén.

Apoyo a las pruebas y puesta en marcha del spinblock de Mecalux en el almacén del PCAMI.

### 2.2.8. Mejora Datos básicos SIGLE.

Desarrollo de proyecto de integración del seguimiento de los expedientes de baja de material en SIGLE.

### 2.2.9. Apoyo al CGTP.

Análisis y valoración de mejoras SETRE propuestas por la FLO.

Análisis de rentabilidad del uso de una herramienta de optimización de rutas con GIS en la gestión de rutas por parte del nuevo Centro de Gestión del Transporte.

### 2.2.10. Apoyo al almacén robotizado.

Integración del nuevo spin block de Mecalux en la operativa del almacén. Elaboración de procedimientos de trabajo necesarios para dicha integración.

Revisión del layout y dimensionamiento de zonas adyacentes al spinblock.

### 2.2.11. Apoyo al mantenimiento del TIGRE.

#### 1. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS CON OCCAR Y NACIONES:

- Seguimiento, revisión de documentación y comentarios al Guidance Document ASD S2000M, tratamiento de modificaciones, comprobación y aceptación-corrección en conjunto con los últimos contratos de repuestos.

- Seguimiento, y revisión así como acciones pendientes de la TN (Technical Note) de fiabilidad-testabilidad.

- Seguimiento, revisión y aceptación/corrección y acciones pendientes de las TN de creación y aprobación de BS (Boletines de Servicio).
- Seguimiento, revisión y aceptación/corrección de la TN con el procedimiento de concesiones.

#### 2. REPUESTOS Y REPARACIONES:

- Actualización acuses recibo Namsis material LLTI y reaprovisionamiento
- Gestión de pedidos AOG de ECT.
- Procedimiento de gestión de reparables Tigre (reparaciones externas, automantenimiento y retrofit).

#### 3. REVISIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS:

- Revisión de la estrategia para el reparto de los ARC del RFC ECT
- Aclaración de dudas respecto del DRA ECT con ODT.

#### 4. TLS y SSOU ECT:

- Revisión, actualización y propuestas de revisión de la parte de publicaciones técnicas para el TLS ECT.

#### 5. OBSOLESCENCIAS:

- Relación de los casos de obsolescencias con otras disciplinas, como IPL y gestión de materiales, y revisión con Configuración y todas las modificaciones (MP) de impacto en rediseño, requiriendo a ODT casos pendientes.
- Actualización de la base de datos de casos de obsolescencias impactando a la flota española, junto con seguimiento a la base de datos remitida por ODT, y revisión de casos uno a uno. Corrección de la base de ODT.

#### 6. PUBLICACIONES TÉCNICAS:

- Preparación de las distintas reuniones de DB con la corrección de información enviada errónea, en el caso, desde ECT.

#### 7. PRESUPUESTO Y COSTES:

- Apoyo a las consultas y reuniones necesarias para la aprobación y certificación de publicaciones.

#### 8. OTROS

- Apoyo general a cuestiones relacionadas con la gestión y mantenimiento del Tigre así como a las distintas reuniones y consultas de gastos.
- Aclaración de discrepancias con las fechas de revisión de 6Y.
- Gestiones con ODT para crear un nuevo usuario en el SFC MTRI destinado a pedidos de repuestos para reparaciones ML3.

#### 2.3. PERSONAL ASIGNADO

Se contemplan las diferentes categorías laborales de ISDEFE para llevar a cabo el apoyo objeto de esta Hoja de Encomienda:

- Jefe de Proyecto.
- Experto.
- Ingeniero Principal.
- Ingeniero Senior.
- Ingeniero Junior.
- Administrativo.

Para la realización de las actividades relacionadas con la presente Hoja de Encomienda, ISDEFE formará un Grupo de Trabajo mediante la aportación de personal

directo, especializado en las diversas áreas de trabajo mencionadas, con la formación y cualificación profesional necesaria para la realización de las actividades encomendadas por el MALE, de acuerdo con la categoría laboral requerida.

Adicionalmente, el equipo de ingeniería podrá recibir apoyo en aspectos relacionados con soporte técnico y documental, tareas administrativas, calidad y formación.

La propuesta de aumentar el personal debe ser aprobada por el Responsable de Certificación.

La propuesta de sustituir personal por parte de ISDEFE debe ser aprobada por el Responsable de Paquete de Trabajo. Si la sustitución requiere emplear personal distinto al inicialmente contratado, se deberá producir el suficiente solape (mínimo 15 días) para asegurar la familiarización con el sistema y el desarrollo de las tareas encomendadas a pleno rendimiento; corriendo a cargo de la empresa los gastos originados por la duplicidad del personal durante la puesta al día de los nuevos técnicos y los originados por el traslado del personal. El Responsable de Paquete de Trabajo decidirá, en cada caso, si el solape ha sido suficiente o debe extenderse.

La asignación de tareas específicas al personal corresponderá a cada Responsable de Paquete de Trabajo en coordinación con el Responsable de Paquete de Trabajo de ISDEFE.

En las reuniones de seguimiento entre los Responsables de Certificación y Responsables de cada una de las Áreas de Ejército e ISDEFE, se podrán reasignar los recursos entre Paquetes de Trabajo para su óptimo aprovechamiento.

Con el fin de garantizar el óptimo cumplimiento de la Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión, el MALE, a propuesta del Responsable de Certificación, podrá solicitar la sustitución del personal de ISDEFE asignado por ésta para la prestación de los servicios objeto de la Encomienda y que no alcance el grado de competencia o de integración con el entorno requerido.

#### 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución de los trabajos incluidos en esta Hoja de Encomienda será indistintamente las Oficinas de ISDEFE y las dependencias del MALE y sus respectivas Oficinas de Programa, según las características del trabajo a realizar, y previo acuerdo por los Responsables de Certificación por el MALE e ISDEFE, contemplando continuamente la mayor eficacia en cuanto al trabajo a realizar.

La asistencia a las reuniones y viajes se realizará en el lugar fijado en la convocatoria de las mismas.

Si alguna tarea específica, con independencia de su duración, fuera necesario realizarla en las dependencias de otro Centro Oficial o de otras empresas, el Responsable de Certificación por el MALE comunicará al Responsable de Certificación por ISDEFE, con antelación suficiente, el lugar donde debe realizarse y su duración.

#### 3. ACEPTACIÓN.

##### 3.1. RESPONSABILIDADES DEL GENERAL SECRETARIO GENERAL.

Bajo la Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión, el General Secretario General del MALE asume las siguientes responsabilidades:

- Facilitar a ISDEFE toda la colaboración y apoyo que sean precisos para la mejor realización de la Encomienda de Gestión, en particular los conocimientos de la organización y de los procedimientos técnicos y operativos utilizados por el propio Ejército.
- Coordinar e impulsar las actuaciones.
- Dirigir los grupos de trabajo que se establezcan.
- Dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actuaciones materialmente encomendadas.
- Obtener la dotación presupuestaria de la cantidad asignada.
- Tomar las decisiones necesarias para, en su caso, implantar en Ejército las distintas soluciones que surjan de los trabajos desarrollados.
- Asegurar la coordinación entre los distintos departamentos involucrados de Ejército en la ejecución de los trabajos.

- Nombrar, de entre su personal, uno o varios responsables para las obligaciones anteriormente referidas, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de estas funciones.

### 3.2. ACEPTACIÓN TÉCNICA.

Ejército nombrará a un Responsable de la Certificación (RC) de la calidad de la prestación de ISDEFE, y un Responsable por cada una de las Áreas (RAA) y Paquetes de Trabajo (RPT) definidos.

Antes de cada certificación, el Responsable nombrado por ISDEFE para cada Paquete de Trabajo remitirá a los Responsables militares de los mismos una Propuesta de Certificación donde se recoja la facturación y el resumen de la actividad realizada durante el periodo. El RPT remitirá al RAA correspondiente, y estos al RC, la Propuesta de Certificación con los comentarios que estimen oportunos sobre la calidad de la prestación de ISDEFE.

El RC integrará las Propuestas de certificación y emitirá el Certificado de Aceptación Técnica del apoyo prestado por ISDEFE.

### 3.3. RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN.

El Responsable de Certificación de Ejército tendrá las siguientes responsabilidades:

- Confeccionará y tramitará la documentación necesaria.
- Realizará el presupuesto económico de la Encomienda conjugando las directrices que en este sentido reciba del GEMALE y las necesidades del servicio.
- Llevará el control económico de la Encomienda tomando las decisiones necesarias sobre aquellas eventualidades que tengan repercusión financiera.
- Controlará los apoyos que por causas sobrevenidas ISDEFE no haya prestado asegurándose de su posterior ejecución.
- Dictará las normas y procedimientos de carácter interno que faciliten o mejoren el control de la Encomienda.
- Convocará y presidirá las reuniones de Certificación así como todas aquellas que con finalidad informativa o de coordinación estime necesarias.
- Integrará las propuestas de certificación y emitirá el Certificado de Aceptación Técnica del apoyo prestado por ISDEFE a la conclusión de cada periodo de certificación, una vez verificadas, aceptadas y aprobadas las actividades realizadas.
- Solicitará a ISDEFE la sustitución del personal que por no reunir el grado de competencia adecuado, por falta de adaptación al entorno o por necesidades del servicio considere oportuno.
- Será el interlocutor habitual con ISDEFE. Les informará y transmitirá los asuntos, necesidades o quejas que redunden en la calidad del servicio.
- Acordará con ISDEFE el lugar de ejecución de los trabajos, según las características del mismo y con independencia de su duración.

### 4. PRESUPUESTO.

Las actividades relacionadas en esta Hoja de Encomienda se realizarán antes del 31 de diciembre del año 2011.

La facturación de la ingeniería se realizará mensualmente con cargo al mencionado presupuesto para la anualidad 2011, siendo de aplicación las tarifas oficiales que, para el mencionado ejercicio económico están aprobadas para la sociedad mercantil estatal ISDEFE, por parte del organismo competente del Ministerio de Defensa en materia de precios y tarifas aplicables a las encomiendas de gestión, la Dirección General de Asuntos Económicos (DIGENECO), con un margen razonable del 3%.

En relación a los gastos, también calculados en base al mencionado Acuerdo entre ISDEFE y DIGENECO, se facturarán con carácter mensual correspondiéndose con los siguientes:

- a) Gastos de viaje asociados al desplazamiento para asistencia a reuniones nacionales o extranjeras, justificados fehacientemente.

b) Otros gastos complementarios: por el importe efectivo de los mismos con un margen razonable del 2%, justificados fehacientemente.

c) Subcontrataciones de aquellos trabajos que por su especialización se estime conveniente contratar a terceros, con un margen razonable del 3%.

Si la cantidad presupuestada por estos conceptos no se consume, dicho diferencial se podrá aplicar en horas de ingeniería.

#### 4.1. PRESUPUESTO POR PT.

A continuación se desglosa el presupuesto fijadas las tarifas horarias 2011 según el ACUERDO entre ISDEFE y DIGENECO firmado el 18 de julio de 2011: «ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL “INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A.U.” (ISDEFE) A EFECTOS DE LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN QUE LE ENCARGUE EL MINISTERIO DE DEFENSA EN 2011».

PT	VALORACION POR PT	CMO	MR	RF	IVA
<b>INGENIERIA</b>	<b>332.544,10</b>	<b>290.372,55</b>	<b>8.711,18</b>	<b>2.921,23</b>	<b>30.539,14</b>
APOYO A LOS PROGRAMAS DE SISTEMAS ACORAZADOS	20.503,28	16.706,40	501,19	168,07	3.127,62
APOYO AL PROGRAMA PIZARRO-CENTAURIO	20.503,28	16.706,40	501,19	168,07	3.127,62
APOYO AL PROGRAMA TIGRE	50.829,00	48.871,20	1.466,14	491,66	0,00
APOYO A LOS PROGRAMAS CIS	31.410,29	25.593,60	767,81	257,48	4.791,40
APOYO A LOS PROGRAMAS DE ARTILLERIA ANTIAEREA	36.949,39	30.106,95	903,21	302,88	5.636,35
APOYO AL PROGRAMA C2 ARTILLERIA	23.769,79	19.368,00	581,04	194,85	3.625,90
APOYO A SISTEMAS AERONAUTICOS de MALE/DISA	30.685,11	29.503,20	885,10	296,81	0,00
APOYO A LOS PROGRAMAS DE ARTILLERIA Y MUNICIONES	39.474,93	32.164,80	964,94	323,59	6.021,60
APOYO A VEHICULOS RUEDAS Y MATERIAL DE INGENIEROS	27.590,03	22.480,80	674,42	226,16	4.208,65
APOYO A SISTEMAS UAVs	50.829,00	48.871,20	1.466,14	491,66	0,00
<b>LOGISTICA</b>	<b>317.467,39</b>	<b>262.581,60</b>	<b>7.877,43</b>	<b>2.641,63</b>	<b>44.366,73</b>
APOYO TECNICO A SETEC DIMA	15.705,14	12.796,80	383,90	128,74	2.395,70
APOYO TECNICO A LOS OLCs	44.273,07	36.074,40	1.082,23	362,92	6.753,52
MANTENIMIENTO HARDWARE SICENAD	27.590,03	22.480,80	674,42	226,16	4.208,65
APOYO MANTENIMIENTO TIGRE	26.618,89	25.593,60	767,81	257,48	0,00
APOYO TECNICO AL PCMSHS	11.884,89	9.684,00	290,52	97,42	1.812,95
APOYO A LA SETEC DISA	51.913,57	42.300,00	1.269,00	425,55	7.919,02
APOYO AL CGD	36.208,43	29.503,20	885,10	296,81	5.523,32
MEJORAS LOGISTICAS OPERATIVAS	15.705,14	12.796,80	383,90	128,74	2.395,70
MEJORA DATOS BASICOS SIGLE	27.590,03	22.480,80	674,42	226,16	4.208,65
APOYO AL CGTP	27.590,03	22.480,80	674,42	226,16	4.208,65
APOYO ALMACEN ROBOTIZADO	32.388,17	26.390,40	791,71	265,49	4.940,57
<b>TOTAL</b>	<b>650.011,49</b>	<b>552.954,15</b>	<b>16.588,61</b>	<b>5.562,86</b>	<b>74.905,87</b>

El importe para los Paquetes de Trabajo Apoyo al Programa TIGRE, Apoyo a sistemas aeronáuticos, Apoyo a sistemas vas y Apoyo a Ingeniería Mantenimiento TIGRE están exentos de IVA, acorde con el artículo 22 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, al ser trabajos realizados para las entregas, reparaciones, mantenimiento y fletamento de Aeronaves del Ejército del Tierra.

#### 4.2. PRESUPUESTO TOTAL

Resumen del presupuesto para la Ampliación al Acuerdo de Encomienda de Gestión.

AREA	TOTAL
INGENIERIA	332.544,10
PROCESOS	0,00
LOGISTICA	317.467,39
<b>TOTAL</b>	<b>650.011,49</b>

Madrid, 21 de diciembre de 2011.

Por Ejército  
El General Jefe de la JAE del MALE  
*D. Rafael Blasco Ordóñez*

Por ISDEFE S.A.U.  
Consejero Delegado  
*D. Miguel Ángel Panduro Panadero*